PARRAL
Ilustre Municipalidad

República de Chile
Provincia de Linares
Adquisiciones

PARRAL, 10 OCT. 2017

DECRETO EXENTO N° 6.381 /

VISTOS:

1.- La Ley de Compras Públicas y Reglamento Nº 19.886 y sus modificaciones posteriores.

2.- Lo señalado en el Artículo N° 30 letra d) de la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", y lo especificado en su Reglamento y modificaciones posteriores, Artículo N° 8, 14, 14 Bis, 15, 16, 17 y 18 que autoriza y procede a la utilización de compras públicas a través de la modalidad de Convenio Marco.

3.- Decreto Alcaldicio Nº 1.990 de fecha 15 de Diciembre de 2016 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2017.

4.- Decreto Exento Nº 2 de fecha 03 de Enero de 2017 que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar documentación interna "Por Orden de la Señora Alcaldesa".

5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

6.- La disponibilidad del producto en los Convenios Marcos existentes en el Sistema de Compras Públicas.

CONSIDERANDO:

1.- Que, es necesario adquirir 300 paquetes de pañales desechables para adultos talla G para stock Programa Asistencia Social, para ayuda a familias en manifiesto estado de necesidad.

2.- Que, PROVEEDORES INTEGRALES PRISA S.A., Rut Nº [redacted] cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros, según la Ley Nº 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios.-

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, la adquisición de 300 paquetes de pañales para adultos talla G para Programa Asistencia Social, según cotización adjunta a **PROVEEDORES INTEGRALES PRISA S.A., Rut Nº** [redacted] a través de Orden de Compra emitida por Convenio Marco en el portal www.mercadopublico.cl, pago contra entrega y certificación de recepción conforme de factura a 30 días, por la suma total de **Un millón ciento sesenta y cuatro mil ciento setenta y siete pesos ($1.164.177.-).-**

2.- IMPUTASE, el gasto que representa el presente decreto al ítem **215.24.01.007 (4.4.1) "Asistencia Social a Personas Naturales",** del Presupuesto Municipal para el año 2017.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.
"Por Orden de la Señora Alcaldesa"

MUNICIPALIDAD DE PARRAL SECRETARIA

ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD ADMINISTRADOR MUNICIPAL POR ORDEN DEL ALCALDE PARRAL

IVAN DAMINO HERNÁNDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

IDH/ARC/pca.-
DISTRIBUCIÓN: 1.- Partes 2.- Adquisiciones 3.- Control 4.- Finanzas 5.- DIDECO